

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación de la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril) esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de mayo de 1994 (BOJA núm. 71, de 19 de mayo de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de Libre Designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de noviembre de 1994.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

**A N E X O**

Núm. Orden: 1.  
Centro Directivo Localidad: Viceconsejería, Sevilla.  
Denominación puesto: Asesor técnico (621486).  
Núm. plazas: 1.  
ADS: F.  
Grupo: AB.  
Nivel C.D.: 24.  
Complemento específico: XXXX-910.  
Cuerpo: P.A2.  
Experiencia: 2.  
Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Preparación de Informes sobre cuestiones Agrarias y Pesqueras que están afectada por

las relaciones comunitarias y con terceros países. Experiencia y conocimiento en tramitación y seguimientos contestaciones iniciativas parlamentarias.

Núm. Orden: 2.

Centro Directivo Localidad: Dirección General Servicios.

Denominación puesto: SV. Admón. General (809200):

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 28.

Complemento específico: XXXX-1636.

Cuerpo: P.A11.

Experiencia: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Conocimiento sobre organización de los recursos humanos y materiales tanto de los Servicios Centrales como Periféricos; control del funcionamiento de los Servicios; control de los registros del Departamento y sus Organismos.

Núm. Orden: 3.

Centro Directivo Localidad: Dirección General Servicios.

Denominación puesto: Asesor programas e informes (809260).

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 29.

Complemento específico: XXXX-1674.

Cuerpo: P.A11.

Experiencia: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en preparación y elaboración de informes. Conocimiento y experiencia en estudios e informes de carácter socio-económico. Conocimiento en materia presupuestaria.

Núm. Orden: 4.

Centro Directivo Localidad: Dirección General Agricultura y Ganadería, Sevilla.

Denominación puesto: Sector Ayudas y Registros Ganaderos (809640).

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 26.

Complemento específico: XXXX-1243.

Cuerpo: P.A2.

Experiencia: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Coordinación de tramitación, gestión y resolución de expedientes líneas de ayudas ganaderas. Conocimiento del seguimiento y evaluación del resultado. Planificación y propuesta de organización administrativa y legislativa de diferentes registros ganaderos. Coordinación con otras Secciones y Centros Periféricos de registros ganaderos.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1990, de 1 de marzo, esta Consejería acuerda anunciar la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto convocado y que se especifica en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 43, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de noviembre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

## A N E X O

Núm. Orden: 1.  
Centro Directivo y Localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.  
Denominación del Puesto: Servicio de Legislación.  
Código P.T.: 525116.  
Núm. de Plazas: 1.  
ADS: F.  
GR: A.  
Modo Accs.: PLD.  
Nivel C.D.: 28.  
C. Específico: XXXX-1636.  
Cuerpo: P-A11.  
Experiencia: 3.  
Titulación: Ldo. Derecho.

Núm. Orden: 2.  
Centro Directivo y Localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Granada.  
Denominación del Puesto: Secretario/a Delegado Provincial.  
Código P.T.: 523355.  
Núm. de Plazas: 1.  
ADS: F.

GR: D.  
Modo Accs.: PLD.  
Nivel C.D.: 16.  
C. Específico: XXXX-622.  
Cuerpo: P-D10.  
Experiencia: 1.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 43, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción